



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de octubre de 2017
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 34 a) del programa
**Prevención de los conflictos armados: prevención
de los conflictos armados**

Consejo de Seguridad
Septuagésimo segundo año

Carta de fecha 6 de octubre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de compartir con ustedes algunas reflexiones como seguimiento de la reunión del Consejo de Seguridad celebrada el 4 de octubre de 2017, relativa al expediente químico sirio. El debate demostró una vez más que todos los miembros del Consejo condenan firmemente el uso de armas químicas dondequiera y por quienquiera que sea y creen que debe hallarse a los responsables y hacerlos rendir cuentas de sus actos. Este fue precisamente el propósito de crear la misión de determinación de los hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas.

Los miembros del Consejo apoyaron unánimemente una investigación independiente, imparcial, profesional y objetiva de los presuntos incidentes químicos ocurridos en la República Árabe Siria. Por otra parte, varias delegaciones plantearon algunas preguntas legítimas, en particular respecto del incidente registrado en Jan Shaijun (provincia de Idlib) el 4 de abril de 2017.

Entre abril y junio de 2017, la misión de determinación de los hechos llevó a cabo una investigación sobre el incidente químico registrado en Jan Shaijun sin haber visitado el lugar. La misión no observó rigurosamente el principio básico de la cadena de custodia y dedujo sus conclusiones de entrevistas con algunos testigos cuya presencia en el lugar el 4 de abril no se confirmó de manera creíble. La misión prefirió no ir a la base aérea de Shairat donde, como se afirmó en repetidas ocasiones, se había almacenado el sarín que supuestamente se utilizó en Jan Shaijun. En el transcurso de la reunión del Consejo de Seguridad se nos informó de que la misión había tenido la oportunidad de visitar el lugar del incidente en Jan Shaijun. Los grupos armados que controlaban el lugar brindaron todas las garantías de seguridad, pero la misión no aprovechó esa ocasión por motivos desconocidos.

El Mecanismo Conjunto de Investigación ahora tiene la oportunidad de evitar repetir los errores de la misión de determinación de los hechos mientras se prepara para enviar a su equipo a la base aérea de Shairat por invitación del Gobierno de la



República Árabe Siria. Creemos que a todos nos interesa que esta visita sea útil para establecer los hechos y los datos precisos. Uno de los principales objetivos de esa inspección debería ser determinar si se almacenó sarín en la base aérea.

No menos importante para el Mecanismo Conjunto de Investigación es hacer todo lo posible para visitar el lugar del incidente registrado en Jan Shaijun dependiendo de la situación de la seguridad, que, como lo sabemos ahora, puede resolverse.

Aguardando con interés el informe final del Mecanismo Conjunto de Investigación, abrigamos la esperanza de que el Mecanismo pueda adherirse estrictamente a una metodología apropiada y evitar deducir conclusiones apresuradas e infundadas que no estén respaldadas por pruebas sólidas y por una justificación fáctica, detallada y completa. Todas las pistas e hipótesis posibles deben examinarse meticulosamente. Esperamos que se proporcione en el informe toda la información pertinente sobre quién recabó las pruebas y dónde y cómo se recabaron. Es fundamental que se observe el principio de la presunción de inocencia durante la investigación. Ningún tipo de prejuicio debe tener cabida en ella.

Se adjunta a la presente un texto oficioso con algunas evaluaciones por parte de la Federación de Rusia acerca de la misión de determinación de los hechos (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 34 a) del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vassily **Nebenzia**

Anexo de la carta de fecha 6 de octubre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Texto oficioso

El Mecanismo Conjunto de Investigación está analizando las circunstancias de dos incidentes químicos ocurridos en la República Árabe Siria para encontrar a los autores. Uno de ellos se produjo en Jan Shaijun el 4 de abril de 2017. En primer lugar, consideramos necesario señalar varios fallos de la labor de la misión de determinación de los hechos de la OPAQ a fin de ayudar al Mecanismo a que no cometa los errores de esta.

El error fundamental de la labor de la misión fue la inobservancia del principio clave de la cadena de custodia para preservar la integridad de las pruebas sustanciales. No existe la certeza de que las pruebas sustanciales recibidas por el personal de la OPAQ se relacionen de alguna manera con Jan Shaijun. En su mayoría, los testigos fueron elegidos por grupos de la oposición y organizaciones conexas.

Otro grave error fue que la misión de determinación de los hechos llevó a cabo su investigación desde la distancia, sin visitar el lugar del incidente. En particular, nada justificó negarse a visitar Jan Shaijun y la base aérea de Shairat, donde se almacenaba el sarín o una sustancia parecida al sarín, como algunos afirmaban. Las autoridades sirias garantizaron el acceso libre y seguro a esa instalación para que el personal de la OPAQ la visitara. La situación de la seguridad, como sabemos ahora, también permitió que se visitara Jan Shaijun.

La misión de determinación de los hechos estableció que se había utilizado sarín o una sustancia parecida al sarín, pero no se presentó prueba alguna de que se hubiera lanzado una bomba aérea en el lugar. No puede verse ni un solo fragmento en los numerosos vídeos y fotografías. Al mismo tiempo, puede verse en el cráter algo parecido a un tubo metálico comprimido, pero no hay ningún rastro de una bomba aérea.

La labor realizada por la misión de determinación de los hechos no puede considerarse sólida y completa. El Mecanismo Conjunto de Investigación debe tener en cuenta las conclusiones del informe de la misión de determinación de los hechos, pero debe volver a comprobarlas minuciosamente. Muchas otras preguntas planteadas a la misión relativas a sus métodos de trabajo, la manera en que recabó las pruebas, o si hizo caso omiso de ellas, y las conclusiones que obtuvo, quedaron sin respuesta o no fueron objeto de atención. El Mecanismo tendrá que depender de su propia investigación y de sus propias fuentes de información, y recabar pruebas adicionales, como establece el párrafo 7 de la resolución [2235 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad.

Esperamos que algunas recomendaciones ayuden al Mecanismo Conjunto de Investigación a llevar a cabo una investigación amplia, profesional y objetiva a fin de encontrar a los responsables sobre la base de pruebas irrefutables:

1. Es necesario considerar todas las pistas sin excepción alguna, incluida la posibilidad de un incidente químico simulado.
2. Se debe prestar más atención a aclarar la cuestión fundamental de la manera en que se utilizó el sarín o la sustancia parecida al sarín. Sin esa aclaración es imposible encontrar a los responsables.

3. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 2235 (2015), el Mecanismo Conjunto de Investigación debe solventar las lagunas que se hicieron evidentes cuando la misión de determinación de los hechos concluyó su investigación. Con ese fin, los expertos del Mecanismo deberían visitar la base aérea de Shairat y tomar y analizar muestras, sin las que será imposible establecer si allí se almacenaba sarín o no.

4. Según la información disponible, el cráter se pavimentó con asfalto a mediados de abril, lo que dio la impresión de que se habían eliminado deliberadamente las pruebas sustanciales. Los expertos del Mecanismo Conjunto de Investigación deberían examinar cuidadosamente los vídeos y las fotografías para establecer la índole del cráter.

Los especialistas rusos llegaron a la conclusión de que el tamaño y la forma geométrica del cráter, como también la dirección de las curvas del asfalto circundante (hacia dentro, no hacia afuera) indicaban que se había hecho detonar justo en la superficie un contenedor con sarín o una sustancia parecida al sarín. Lo más probable es que se haya colocado un artefacto explosivo improvisado sobre el asfalto y que el contenedor con sarín o con una sustancia parecida al sarín no tuviera más que uno o dos litros de gas venenoso.

El Sr. T. Postol, profesor del Instituto Tecnológico de Massachusetts, y el Sr. S. Ritter, exfuncionario de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección, escribieron artículos sobre el incidente que valdría la pena que se analizaran.

5. Cuando examinen la hipótesis de la explosión de una bomba aérea, los expertos del Mecanismo Conjunto de Investigación tendrán que explicar por qué no se ven fragmentos y restos de la bomba en los vídeos y las fotografías.

6. Lo que se debe explicar específicamente es por qué los niños que aparecen en las fotografías, que presuntamente fueron víctimas del incidente, tenían las pupilas dilatadas, cuando se supone que estas se contraigan al entrar en contacto con el sarín.

Es fácil encontrar muchas otras discrepancias, como lo mencionó en particular la organización no gubernamental Swedish doctors for human rights.

Por lo tanto, existen motivos fundados para suponer que gran parte de las pruebas eran falsas y que algunas se suprimieron precipitadamente a fin de obstaculizar una investigación digna de crédito.

7. Para encontrar a los responsables es necesario recopilar información de otras fuentes mediante diversas técnicas de investigación, en particular en los ámbitos de la ciencia forense y de la lucha contra el terrorismo.

8. Consideramos que el Mecanismo Conjunto de Investigación debe examinar cuidadosamente la información que la República Árabe Siria sigue enviando periódicamente al Consejo de Seguridad sobre preparativos de atentados por terroristas con armas químicas. Se deben analizar todas las pistas posibles a fin de establecer la forma en que las sustancias químicas tóxicas y los precursores llegan a la República Árabe Siria, y cómo y dónde se sintetizan, y quién las sintetiza.